



Universidad de Valladolid

FICHA WEB CÁTEDRAS, AULAS Y OTROS CENTROS Y ESTRUCTURAS DE LA UVA.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA (y acrónimo): Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social	
PÁGINA WEB (SI DISPONE) http://albergueweb1.uva.es/catedra-sindicalismo-dialogo-social/	LOGOTIPO 
CATEGORÍA: Cátedra X Laboratorio Aula Otros. (Especificar)	FINALIDAD PRINCIPAL: Investigadora X Docente X Divulgadora X Otra (especificar)
FECHA DE CREACIÓN EN CONSEJO DE GOBIERNO: 24/07/2015	FECHA FIN PREVISTA DEL INSTRUMENTO PARA LA FINANCIACIÓN: 30/09/2024
IMPORTE TOTAL DE LA FINANCIACIÓN DEL PERIODO. 30.000 euros anuales	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: catedra.sindicalismo@uva.es
DIRECCIÓN DE UBICACIÓN Facultad de Comercio Plaza Campus Universitario, 1 47011 - Valladolid	PDI RESPONSABLE: Directora de la Cátedra Ana Murcia Clavería anamaria.murcia@uva.es Teléfono: 983 18 42 61
ENTIDAD FINANCIADORA: EXMO.AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.  Ayuntamiento de Valladolid	
LA CÁTEDRA TIENE MÁS DE SESENTA MIEMBROS. ANOTAMOS SOLO LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MIXTA (órgano de gobierno): Ana M. Murcia Clavería (Directora) Fco. Javier Gómez González (Secretario académico) Enrique Berzal de la Rosa José M ^a Banco Martín JM Rodríguez Fernández Laurentino J. Dueñas Herrero	



Universidad de Valladolid

JA Salvador Insúa
Carmen Álvarez Álvarez (CCOO)
Fernando López Sánchez (UGT)
Rosalba I. Fonteriz García (Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria)
Entidades colaboradoras: CCOO CYL y UGT CYL.

FINES DE LA CATEDRA: (máx. 500 caracteres)

Impulsar el estudio y la investigación científica sobre el sindicalismo, su origen, devenir histórico, manifestaciones, función social, así como el diálogo social y su impacto en las políticas laborales y sociales que, fruto del diálogo social, se han desarrollado en Castilla y León desde la década de los años 90 del siglo pasado, y desde el año 2016 en el ámbito local, haciendo especial referencia, al diálogo social de Valladolid. Una de las funciones principales desde el punto de vista académico es la formación en materias relativas al mundo de trabajo, dedicando una parte importante a la formación de los derechos que tiene las personas trabajadoras por cuenta ajena. Muchos de estos derechos laborales constituyen las competencias que la ley atribuye a los representantes legales, unitarios y sindicales, por lo que es necesario que tales representantes tengan una formación cualificada sobre ello. Esta formación la ofrecemos mediante la impartición de cursos de posgrado y de formación continua, aulas abiertas, seminarios, conferencias, actividades todas ellas impartidas por un profesorado de alta cualificación académica, investigadora y profesional, participando en los cursos anuales (Título Propio y de formación continua) más de treinta profesores, la mitad de la Uva y el resto de otras Universidades de España, además de personal formador de la OIT, profesionales de reconocido prestigio del ámbito de la judicatura, abogacía, y del funcionariado como el Director territorial de la Inspección de trabajo y de la Seguridad Social de Castilla y León y el Jefe de la Inspección de trabajo de Valladolid.

INTERÉS SOCIAL Y ECONÓMICO: (máx. 1000 caracteres)

El sindicalismo es uno de los fenómenos sociales más importantes de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX sin el cual no se explica la instauración, durante el siglo XX, del modelo de Estado social y democrático de Derecho como el logrado en la mayoría de los países de nuestro entorno. Los sindicatos, en España y en todo el mundo, han tenido un papel imprescindible en la lucha por la instauración de los Estados democráticos, además de la defensa de los derechos laborales que hoy, felizmente, reconocen la mayoría de los Textos Constitucionales. Junto a los derechos laborales, los sindicatos, en especial, los sindicatos de clase, lo que pretenden es una sociedad más justa, cohesionada y que goce de unos servicios públicos esenciales de calidad.

Uno de los instrumentos claves de los que dispone el sindicalismo actual para lograr dichos objetivos es el diálogo social, institución a partir de la cual los sindicatos participan en la gobernanza de las políticas públicas, junto con las asociaciones empresariales y el gobierno, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico, con desarrollos también, más recientemente, en el ámbito local. Esta forma de gobernanza, manifestación clara de la



Universidad de Valladolid

democracia participativa, implícitamente reconocida en el art.7 del Texto Constitucional, está muy consolidada en nuestra Comunidad Autónoma. Los primeros acuerdos regionales arrancan en los años noventa del siglo pasado, alcanzando el diálogo social un reconocimiento en la Ley 14/2007 por la que se reforma el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en cuyo art.16-4 se indica que uno de los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León es el “fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico”. En este precepto autonómico, se ordena también su desarrollo legislativo, como así se hizo por la Ley 8/2008 por la que se crea el Consejo del Diálogo Social y la regulación de la participación institucional. Institucionalizado el diálogo social, se ha favorecido enormemente la participación de los agentes sociales (sindicatos y asociaciones empresariales más representativas) en el gobierno regional, realizando propuestas económicas, sociales y laborales, la mayoría de las veces a instancia de los sindicatos, para que, de forma tripartita, se vayan materializando los objetivos arriba indicados de cohesión social y progreso económico. Los acuerdos sociales comprenden medidas laborales como todas las que se comprenden en las llamadas políticas activas de empleo (plan de empleo, de formación profesional, prevención de riesgos laborales, igualdad de género) pero también temas socio-económicos (acuerdos para la competitividad e innovación industrial) y sociales como todos los que se refieren a vivienda, rentas garantizada de ciudadanía desarrollada posteriormente como ley, acuerdos para la atención a las personas en situación de dependencia etc. La cifra de acuerdos es elevada habiéndose alcanzado desde 2001 más de 100 acuerdos de los cuales han surgido hasta nueve leyes (legislación negociada, máxima grado de diálogo social).

Por su parte, el artículo 28.3 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (LORSERGO) establece la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del dialogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales. Siguiendo lo establecido en la LORSERGO, en Valladolid, el 26 de septiembre de 2016 se constituyó el “Consejo del Diálogo Social”, firmándose el 23 de junio de 2017 la I Estrategia Integrada local de Empleo y Política Social, cuyos buenos resultados en términos de empleo sostenible y de calidad, desarrollo económico, así como protección efectiva a personas en situaciones de exclusión o de vulnerabilidad social, ha provocado la continuidad de la firma de sucesivas Estrategias, estando vigente la IV Estrategia Integrada Local de desarrollo económico, empleo y política social, firmada el 10 de octubre de 2022, al amparo de la cual se financia por parte el Ayuntamiento las actividades de la cátedra de Sindicalismo y diálogo social, en cumplimiento del compromiso adquirido por las partes firmantes “de impulsar la colaboración del Ayuntamiento y los agentes sociales con la Universidad de Valladolid para consolidar la oferta académica en estas materias y posición el ejemplo de Valladolid como referente en dicho modelo” (el de gobernanza), según se indica en el apartado quinto 1 de dicha IV Estrategia.



Universidad de Valladolid